



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5755 / 2019.-

ZAPALLAR, 26 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 229/2019, de fecha 6 de Noviembre del 2019, emitido por la Directora de Liceo Zapallar
- Carta del presidente FEDESUB.
- Lo anterior, de acuerdo al artículo 74 de la ley 19.712, norma que dispone lo siguiente: "Los deportistas, técnicos, jueces, árbitros y dirigentes designados por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, panamericano, mundial u olímpico y que sean funcionarios de los Órganos y Servicios Públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos por el período que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto Nacional de Deportes de Chile".

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Especial,** con goce de sueldo; según detalle:

Nombre Funcionario	Fecha	
ANALYA TORRES FIGUEROA Profesora Educación Física Liceo Zapallar Departamento de Educación	19.11.2019	21.11.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / DA 2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DAEM / rfd



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"